



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2156 / 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Octubre 09 de 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 05 de Octubre 2012, suscrita por don Darwin Cortes, candidato a concejal de la comuna de Canela.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

**RESUELVO:**

**1.- SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad " Caravana y Evento Político Cultural", el día 24 de Octubre de 2012, desde las 19:00 horas a las 24:00 horas, la caravana deberá contemplar el paso por las calles: Principal (sector Canela Alta) Estanislao Oyarzú y Cura Hidalgo, para terminar en la Plaza de Armas de la comuna de Canela.

**2.-** La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en la ley nº 18.700.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Presente:

Serfor Subsecretario

En la oportunidad viengo en solicitar autorización para la explotación vehicular para la ejecución de la obra en la Ctra. Huasco, en la comuna de Canela, Provincia Choapa, Región de Coquimbo.

La anterior, en su calidad de Gobernador Provincial de la Provincia de Choapa, en la Región de Coquimbo.



**ICT/RJA**

**Distribución:**

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Municipalidad de Canela
- Correlativo